



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD TRANSFORMADO
DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00073-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERVICIO NACIONAL DE CREDITOS DEL CARIBE S.A.S NIT No. 900.850.649-0

DEMANDADO: CIRO JOSE BELEÑO C.C No. 8.567.713 y MARITZA MERCEDES CACERES DE ALBA C.C No.32.812.153

INFORME SECRETARIAL-. Soledad, Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2.020).

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se recibió oficio del pagador ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD. Sírvase proveer.

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
LA SECRETARIA,**

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

Soledad, Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el pagador ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD en memorial recibido en fecha 25 de Agosto de 2020, no es procedente el embargo del 35% del excedente del salario mínimo puesto que los señores CIRO JOSE BELEÑO Y MARITZA CACERES DE ALBA tienen embargos aplicados , se deja en espera.

Así las cosas, este Despacho pondrá en conocimiento de la parte demandante, la comunicación recibida, por lo que, se

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de la parte demandante el memorial recibido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093
DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018**
Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD TRANSFORMADO
DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00073-00

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: SERVICIO NACIONAL DE CREDITOS DEL CARIBE S.A.S NIT No.
900.850.649-0**

**DEMANDADO: CIRO JOSE BELEÑO C.C No. 8.567.713 y MARITZA MERCEDES
CACERES DE ALBA C.C No.32.812.153**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce73017752eea7820c791690c4bf4023bff5b5b70728e338d59f3f7b27b18ed4

Documento generado en 17/09/2020 07:16:39 a.m.